



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil quince, adoptó los siguientes acuerdos:

**PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN DECRETO DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN GARUM.**

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales Independientes de la Figuereta, Popular y Ciudadanos por Isla) y ocho abstenciones (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**Primero:** Ratificar el cargo de patrono y designar a la Alcaldía como representante de esta Corporación, siendo la titular de la misma desde el día trece de junio de dos mil quince, D<sup>a</sup> Antonia Grao Faneca.

**Segundo:** Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

**Tercero:** Trasladar la Resolución a los interesados y a los organismos correspondientes.

**PUNTO CUARTO: DECLARAR VACANTE EL ESCAÑO POR RENUNCIA DE UN CONCEJAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-**

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales Independientes de la Figuereta, Popular y Ciudadanos por Isla) y ocho abstenciones (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**Primero.-** Declarar vacante el escaño por renuncia del Concejal don Genaro Orta Pérez perteneciente a la lista Partido Andalucista.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para que se atribuya la vacante al siguiente de la lista por el Partido Andalucista, que corresponde a D. Francisco David Sosa López.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CORRECCIÓN ERRORES DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Independiente de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista, y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a rectificar el error material detectado en el presupuesto municipal de gastos del ejercicio 2015, suprimiéndose la aplicación presupuestaria 4.133.22799, cuyo nombre es “ordenación del tráfico y del estacionamiento” y por importe 3.000,00 € por no deber existir esta aplicación en el presupuesto de gasto y al no haber sido sumada al mismo.

**SEGUNDO.-** Rectificar el presupuesto de gastos por económica, por capítulos, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera:

1.- Donde dice:

CAP 2	GASTOS CORRRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.367.931,00
-------	--	--------------

Debe decir:

CAP 2	GASTOS CORRRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.378.731,00
-------	--	--------------

2.- Donde dice:

CAPI IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	962.308,00
---------	---------------------------	------------

Debe decir:

CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	951.508,00
-------	---------------------------	------------

**TERCERO.-** Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las rectificaciones acordadas del Presupuesto Municipal.

**PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 18/2015.-**

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por dieciséis votos a favor (Grupos Municipales Independientes de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla y Socialista) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función número 5/2015, de acuerdo al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
13.241.22610	CUOTAS CUADI-ODIEL	10.286,59
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.286,59</b>

### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
8.169.20300	RENTING MAQUINARIA	7.786,59
18.170.21000	HUERTOS SOCIALES	2.500,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.286,59</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE CONVENIOS DE CESIÓN ENTRE LA ENTIDAD ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS.**

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Independiente de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los borradores de convenios de Cesión entre la entidad Endesa Distribución Eléctrica y el Ayuntamiento de Isla Cristina, para la puesta en marcha y contratación del suministro, del Edificio de viviendas, sito entre Calle Cartaya, Calle Faneca y Calle Pescadores, consistente en **Línea de Media Tensión, Local para Centro de Transformación y Línea Subterránea de Baja Tensión (LSBT)**, procediendo a su posterior firma y en el que serán otorgantes D<sup>a</sup> Antonia Grao Faneca, como representante de esta



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Administración, y D. José Pío Corral Robles como Responsable de Explotación de la División Occidental Endesa Distribución.

**SEGUNDO.-** Proceder a la inscripción de los citados Convenios, en el Registro Municipal de Convenios y Protocolos aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha de 30 de octubre de 2014.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad Endesa Distribución Eléctrica

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA DE INTERVENCIÓN POR OCUPACIONES EN EL MONTE PÚBLICO “DUNAS DE ISLA CRISTINA” Y EN EL PARAJE NATURAL “MARISMAS DE ISLA CRISTINA”.**

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Independiente de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerdo:

**PRIMERO:** Instar a las Administraciones titulares de los terrenos afectados, tanto Autonómicas, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como del Estado, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que por medio de los mecanismos precisos se lleve a cabo la limpieza y restauración de los mismos a su estado original. Dando cabida a los ocupante tradicionales en aquellos espacios naturales que cumplan con una serie de requisitos por parte de la administración competente y se recoja en el Plan de usos de dichos espacios, usos tradicionales del sector pesquero y espacios de educación ambiental relacionados con la interpretación de la naturaleza y cetrería.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al titular catastral de los terrenos de dominio público, Paraje Natural “Marismas de Isla Cristina”, como interesado.

**TERCERO:** Comunicar este acuerdo junto con los informes que contiene el expediente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PUNTO NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE TÉRMINO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA.**

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Independiente de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO:** Iniciar la renovación y actualización del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del Término Municipal de Isla Cristina.

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para a materialización del presente acuerdo.

**PUNTO DÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ISLA CRISTINA, COMO MUNICIPIO TURÍSTICO.**

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por quince votos a favor (Grupos Municipales Independientes de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla y Socialista) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO:** Retomar el expediente acordado en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 26 de junio de 2008 para el proceso de declaración de Isla Cristina como Municipio Turístico.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deportes la declaración de Isla Cristina como Municipio Turístico.

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para a materialización del presente acuerdo.

**PUNTO UNDÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ISLA CRISTINA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.**

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Municipales Independiente de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de la declaración de la Semana Santa de Isla Cristina como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, cuyo expediente fue ya iniciado en 2010.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte la declaración de la Semana Santa de Isla Cristina como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía.

**TERCERO:** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del presente acuerdo.

#### **PUNTO DUODÉCIMO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES DEL HOTEL ASUR SUITES DE ISLANTILLA.**

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Independiente de la Figuereta, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Mostrar nuestra solidaridad con todos los 150 trabajadores y sus familias.

**SEGUNDO.-** Mostrar nuestro rechazo a la gestión realizada por Asur Suites Islantilla al reducir en 1000 plazas hoteleras la oferta de la provincia, y con el deterioro que este hecho conlleva sobre el turismo en la zona, así como al trato vejatorio que los trabajadores están recibiendo.

**TERCERO.-** Instar a la Fiscalía a que intervenga de oficio en el caso de que haya indicios de delitos.

**CUARTO.-** Exigir una pronta resolución que palie la extrema situación de los trabajadores, y se extinga esta relación laboral.

**QUINTO.-** Emplazar a todos los agentes, corporaciones, sindicatos, justicia, Junta de Andalucía a través de la Delegación de Vivienda, Turismo y Comercio, a cada uno en sus competencias, a mantenernos firmes hasta conseguir los objetivos y metas marcadas.

#### **PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIONES DE URGENCIA.-**

##### **1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE INCLUYA EN LOS PGE CONSIGNACIÓN**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**SUFICIENTE Y ESPECÍFICA PARA EL ARREGLO DEFINITIVO DEL PUENTE DE LA GOLA, Y LOS ACCESOS Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL ONUBENSE.-**

No es aprobada la urgencia de la moción.

**2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE AL TRASLADO DEL CURA PÁRROCO DEL ISLA CRISTINA, D. CARLOS JAVIER PARRA A OTRA LOCALIDAD.-**

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobada la urgencia de la moción.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Independiente de la Higuera, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**ÚNICO:** Dar conocimiento al Obispado de Huelva, y más concretamente en la figura del Obispo Sr. D. José Vilaplana Blasco, del malestar y rechazo de la población al traslado del cura párroco D. Carlos J. Rodríguez Parra y mostrar el apoyo de esta corporación a la continuidad de dicho párroco.

En Isla Cristina a 10 de agosto de 2015.